

Juegos Deportivos MUNICIPALES

Temporada
2020
2021

41
Edición

Haz Ejercicio
Muévete, siéntete vivo

La mayor
competición
popular
de Europa

NORMATIVA REMO 2020-2021

Sumario

1. INTRODUCCIÓN

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

3.1 Categorías, Modalidades y Distancias.

3.2 Fases

3.3 Fechas

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

5. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

6. PREMIOS

1. INTRODUCCIÓN

Los Juegos Deportivos Municipales responden a la convocatoria de Deporte Infantil que la Comunidad de Madrid realiza cada temporada.

Madrid es la Zona 1 en la estructura territorial de Comunidad y su competición se denomina Juegos Deportivos Municipales, que están organizados por la Dirección General de Deporte y los distritos del Ayuntamiento de Madrid.

La reglamentación que rige el **REMO** los Juegos Deportivos es la presente normativa y la Normativa General de los 41 JDM.

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.8 Delegados y entrenadores de la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales, es una responsabilidad del delegado de equipo, que informará a los tutores legales de los deportistas menores de edad y a los deportistas mayores de edad de la entidad, de la obligatoriedad de conocer y aceptar la Normativa vigente de acuerdo al punto 1.2 Condiciones de Participación (Normativa General), antes de proceder a inscribir a los deportistas.

Podrán participar en la modalidad de remo los clubes, asociaciones, colegios, escuelas deportivas y entidades que lo deseen, siempre que acepten la presente normativa y cumplan con los requisitos exigidos por la Organización.

“La inscripción de deportistas a las jornadas de competición, convocadas en la presente normativa, podrá limitarse, si las condiciones sanitarias así lo exigen, a un número determinado por entidad, club, asociación, centro educativo, etc.”

“La picaresca o el engaño en la inscripción, supondrá la expulsión de la competición de aquellas entidades, clubes, asociaciones, centros educativos, etc. que hubiesen hecho uso de aquellas artimañas para beneficiarse de una mayor participación

Todos los deportistas deberán estar en posesión de la licencia federativa o estarán dados de alta en los 41 JDM.

La inscripción en Juegos Deportivos Municipales se realizará de la siguiente forma:

1. Retirar las fichas de deportista y la clave de acceso a Internet, en el Centro Deportivo Municipal, sede de la Oficina de Promoción Deportiva del distrito correspondiente.
2. Dar de alta de todos los deportistas en la siguiente página de Internet:

<https://www-s.munimadrid.es/InscripcionJDMV61/competicion.form>

Rellenando los datos de la entidad/equipo/club/colegio o propios, en caso de deportistas no integrados en alguna entidad, y todos los campos obligatorios de los deportistas. Posteriormente, se imprimirán dos copias de la hoja de inscripción de equipos.

3. Presentar las fichas de deportistas para su sellado y la hoja de inscripción de equipos (relación de jugadores obtenida de Internet) y consentimiento informado 41 JDM menores, de aceptación para la participación en el programa de Juegos Deportivos Municipales, uno por cada deportista, firmado por la persona representante legal del/la deportista, y uno por cada delegado/a, a entregar en taquilla. Este documento será descargado por el delegado del equipo en cantidad suficiente en:

Consentimiento informado 41 JDM. Menores

Las entidades deberán enviar la hoja de inscripción, dentro de las fechas indicadas para cada jornada, a la Federación Madrileña de Remo, antes del día 5 de marzo de 2021, a la siguiente dirección de correo electrónico:

contacto@remomadrid.org

Con los datos de los participantes, recogidos a través de esta hoja, la Federación contratará una póliza de seguro de accidente deportivo, de un día de efectividad, que cubrirá a los deportistas no federados de las posibles eventualidades en ella recogidas.

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

Únicamente, podrán ser acompañados a las competiciones los menores de edad y deportistas con discapacidad, exclusivamente por una persona conviviente.

3.1 Categorías, modalidades y distancias

CATEGORÍA (Embarcación individual de iniciación)	Fecha de nacimiento	Distancia
Neófito Cadete (Masc. y Fem.)	2005 y 2006	500 m.
Neófito Infantil (Masc. y Fem.)	2007 y 2008	500 m.
Neófito Alevín (Masc. y Fem.)	2009 y 2010	500 m.

CATEGORÍA (remoergómetro- remo indoor)	Fecha de nacimiento	Distancia
Neófito Cadete (Masc. y Fem.)	2005 y 2006	500 m.
Neófito Infantil (Masc. y Fem.)	2007 y 2008	500 m.
Neófito Alevín (Masc. y Fem.)	2009 y 2010	2 minutos

3.2 Fases

- Las Jornadas de competición, tanto las ejecutadas en agua como las de remoergómetro, se realizarán en las mismas fechas, horarios y lugares de manera simultánea.
Son dos: I Jornada y Final de Madrid
- La Clasificación Final resulta de la suma de ambas Jornadas.

3.3 Fechas

El calendario de competición se adaptará a las medidas adoptadas en la lucha contra el COVID-19, y se publicará en consecuencia. La competición se iniciará, siempre que dichas medidas lo permitan.

Jornada	Lugar	Observaciones
I JORNADA 20.03.2021	Lago Casa de Campo	Confirmación de Inscripciones: 09:00 h. Competición: 10:00 – 13:00 h.
FINAL MADRID 24.04.2021	Estanque del Retiro	Confirmación de Inscripciones: 09:00 h. Competición: 10:00 - 12:40 h. Entrega de Medallas: 13:00 h.

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

La situación provocada por el COVID-19, podría obligar a generar competiciones alejadas de las tradicionales y cuyas normas específicas difieran de aquellas; tanto en reglamento como en sistemas de competición y clasificación.

Todas las disciplinas convocadas en los 41 Juegos Deportivos Municipales podrán adaptarse a estas nuevas competiciones.

Será obligatorio el uso de mascarillas durante la permanencia en la instalación y en el transcurso de la jornada de competición tanto de deportistas participando como en espera.

“Cada una de las jornadas de competición convocadas en la presente normativa, tendrá reglamento específico, que indicará, entre otras informaciones, el número de deportistas que cada entidad, club, asociación, centro educativo, etc. podrá inscribir, sistemas de participación y competición, pruebas o modalidades convocadas y posibles rotaciones en estas. Por ello, es conveniente que, en el momento de la inscripción, las entidades, clubes, asociaciones, centros deportivos, etc., entre sus datos aporten una dirección de correo electrónico, para hacérselos llegar”.

- Todo remero estará debidamente acreditado y asegurado.
- Para un cumplimiento exacto del horario y una mayor agilidad en las pruebas, será obligatorio que, 5 minutos antes de la hora señalada como salida, las embarcaciones deberán estar en disposición de ser alineadas por el Juez Árbitro de salida, rogando que se respeten estrictamente los horarios que se marquen en las competiciones.
- La modalidad de remoergómetro está sobre todo orientada a deportistas que no tienen una gran soltura para poder navegar en barcos individuales y así facilitar una mayor participación.

- Dada la edad de los remeros y los lugares en los que se desarrollan las pruebas, se permite la ayuda a los deportistas en caso de vuelco para que puedan continuar en carrera.
- Los deportistas deberán cubrir la distancia propuesta para puntuar.
- Existirá categoría con la presencia de 3 remeros y 2 de ellos de diferentes centros educativos.
- La clasificación de los deportistas se obtendrá según el tiempo realizado en la prueba, asignando el primer puesto al deportista que realice el menor tiempo y así sucesivamente.

5. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

El Comité Técnico de Remo estará formado por:

- 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid.
 - Un representante designado por la Federación Madrileña de Remo.
- Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 41 Juegos Deportivos Municipales.

Las reclamaciones son posibles:

- Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se respetan.
- Si otras condiciones ponen en peligro la competición o a los competidores.
- Contra las decisiones del Juez Principal.
- En todo lo que no quede expuesto en el presente Reglamento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los Reglamentos de la Federación Española Remo, (Reglamento General y Técnico de Competiciones).

6. PREMIOS

Se entregarán medallas a las 3 primeras clasificadas y a los 3 primeros clasificados de cada categoría en la Final de Madrid.

RELACIÓN DE MEDALLAS			
	ORO	PLATA	BRONCE
TOTAL	6	6	6

RELACIÓN DE MEDALLAS REMOERGÓMETRO			
	ORO	PLATA	BRONCE
TOTAL	6	6	6